



TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

BOLETÍN DE PRENSA

BOLETÍN/SP29/2021

Toluca, México; a 28 de junio de 2021

BOLETÍN DE PRENSA

Toluca, México., a 28 de junio de 2021

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su sesión pública número 29 a distancia de 2021, derivado del Acuerdo General: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge Esteban Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes, quienes sustanciaron **1 Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local (JDCL)**, mismo que fue resuelto en los siguientes términos:

JDCL/397/2021, promovido por **FCR**, ostentándose como Segunda Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, en contra del Presidente Municipal y Tesorero del citado Ayuntamiento por el que reclama, la omisión de tomarle protesta de ley para ejercer el cargo a Segunda Regidora Suplente, así como pago de dietas correspondientes al periodo comprendido del veintiocho de abril al siete de junio del dos mil veintiuno.

El Pleno de este Tribunal resuelve, por **unanimidad de votos**, declarar parcialmente fundados los agravios, debido a que la actora fue llamada a tomar protesta del cargo hasta el 26 de mayo y no desde el día al que se concedió la licencia temporal a la Segunda Regidora Propietaria. Ordenar al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado y realizar el pago de los emolumentos correspondientes a 28 días restantes. Informar a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento dado al acuerdo ST-JDC-573/2021; y remitir a la Sala Regional copia certificada de dicha actuación.